Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
INFORME SUPERVISION Y/O INTERVENTORA

DATOS DEL INFORME			
Fecha de Presentación	**Período del Informe**	**Nombre del Contratista**	**Nombre del Supervisor**
25 de noviembre de 2024	octubre 07 a noviembre 10 de 2024	YESFASHION S.A.S	XIOMARA ASUNCION ALMAZO VANEGAS

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO							
Contrato No.:	CO1.PCCNTR.6815207 DE 2024	**Tipo:**	Servicios	**Convenio No.:**		**Tipo.:**	

"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, LA COMPRA DE TOGAS PARA JUECES Y MAGISTRADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, ASÍ COMO DOTACIÓN DE CALZADO, VESTIDO DE LABOR; PARA LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA"

Rubro o Posición Catalogo de Gasto	Vigencia	CDP N°	Fecha de CDP	Valor
A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	2024	4724	6 de agosto de 2024	$21,356,000.00
A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	2024	5324	6 de agosto de 2024	$22,670,017.00
A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	2024	2524	6 de agosto de 2024	$760,000.00

Valor Contrato Inicial	Valor total	Fecha de suscripción	Plazo	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación
$44,740,320.00	$44,740,320.00	27 de septiembre de 2024	45	7 de octubre de 2024	10 de noviembre de 2024

Requisitos para el perfeccionamiento				
Póliza No.:	**Fecha de póliza (Aprobación)**	**N° de Registro Presupuestal**	**Fecha Registro Presupuestal**	**Fecha Suscripción**
No. CG-1058406	1 de octubre de 2024	Unidad 02 RP No. 12224, Unidad 08 RP No. 19724, y Unidad 09 RP No. 5524	30 de septiembre de 2024	27 de septiembre de 2024
N° CG-1057945	17 de septiembre de 2024			

Modificaciones al Contrato						
Modificación	**Numero**	**Fecha de modificacion**	**Tiempo desde**	**Hasta**	**Valor**	**Tema de aclaración o de alcance**

Información Financiera							
Valor Total de Contrato y/o Convenio				**% Anticipo:**			
Pagos				**Amortización**			
Fecha	Forma de Pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
		0.00%	$ -	0%	$ -	$ -	
SALDO DEL CONTRATO	$	44,740,320.00					

Para el caso de convenios interadministrativos y otros, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor (facturas, comprobantes de pago de rendimientos de acuerdo con el formato del Grupo de Contabilidad)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades Realizadas	Soportes
GENERALES: 1. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que puedan presentarse y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente, el Contratista debe informar inmediatamente su ocurrencia a la Entidad y a las demás autoridades competentes. 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente, el Contratista debe informar	Entrega completa de: 14 Togas para Magistrados, 67 Togas para Jueces y Dotación para los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, así: 16 camisas hombre, 16 pantalones hombre, 15 zapatos hombre, 25 camisas mujer, 24 pantalones mujer y 23 zapatos mujer, los cuales fueron recibidos en su totalidad a satisfacción.	Acta de entrega de elementos. Aporte de Planilla de seguridad social por el sistema SOI, de Salud y Pensión, correspondiente al mes de octubre de 2024, Certificado expedido por la Contadora del pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
INFORME SUPERVISION Y/O INTERVENTORA

inmediatamente su ocurrencia a la Entidad y a las demas autoridades competentes. 4. Entregar los bienes y servicios relacionados en la descripción técnica debidamente en las condiciones exigidas, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas esenciales descritas y de acuerdo con las indicaciones que imparta la supervisión del contrato. 5. Cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar la ejecución del contrato, dentro del término establecido para ello. 6. Garantizar la calidad de los elementos requeridos y responder por ellos de conformidad con el Artículo 5° numeral 4° de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 7 y 11 de la Ley 1480 de 2011. 7. Firmar, conjuntamente con el supervisor, las actas parciales, así como llevar debidamente actualizada la Bitácora de los tiempos de entrega, Las actas de suspensión y reinicio que requieren de la firma del Director Seccional, el supervisor y contratista de llegar a requerirse, para modificación y posterior cargue en el SECOP II. 8. Dar estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones con el sistema integral de la Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución de contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 9. Suministrar al supervisor designado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura -Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 10. Responder en los tiempos que corresponda,toda información que soliciten los Entes de Control. Los documentos requeridos deben ser remitidos al Supervisor, dentro de los tiempos exigidos. 11. Suscribir junto con el Supervisor el Acta de Entrega y Recibo, en el cual debe quedar constancia de los elementos que se entregaron de acuerdo con lo contratado. 12. El Contratista asumirá en su totalidad los gastos de transporte y visitas necesarias para la entrega de los elementos a suministrar y en general del desarrollo objeto del contrato. 13. Suministrar a la Nación - Consejo Superior de la Judicatura y al Supervisor cuando le solicite, informe sobre cualquier aspecto del objeto del contrato. 14. Garantizar la calidad de los elementos o artículos contratados, y responder por ellos de conformidad con el numeral 4, artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 15. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: El Contratista, deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato. El Contratista deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables. El Contratista conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades podrán disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que el Contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable. 16. Velar en todo momento por la aplicación de las normas y reglamentos vigentes. 17. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. El Contratista se obliga, con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Entregar la dotación con la calidad de los elementos requeridos. 2. Responder y entregar en los tiempos especificados en el estudio previo. 3. Reemplazar a su costa las togas o elementos de la dotación de calzado y vestido de labor de mala calidad, con defectos de fabricación o que no cumplan con lo previsto en el contrato, oferta aceptada, y estudios previos. 4. Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista deberá entregar en perfecto estado de limpieza las togas o elementos de la dotación de cazado y vestido de labor. 5. Las demás obligaciones relacionadas con la Naturaleza del contrato.		

Productos a entregar	Productos entregados	Fecha de factura	% de Ejecución
Entrega de 14 Togas para Magistrados, 67 Togas para Jueces y Dotación para los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, así: 16 camisas hombre, 16 pantalones hombre, 15 zapatos hombre, 25 camisas mujer, 24 pantalones mujer y 23 zapatos mujer, los cuales fueron recibidos en su totalidad a satisfacción.	14 Togas para Magistrados, 67 Togas para Jueces y Dotación para los empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, así: 16 camisas hombre, 16 pantalones hombre, 15 zapatos hombre, 25 camisas mujer, 24 pantalones mujer y 23 zapatos mujer		100.00%
			100.00%

Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)

XXXX

Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual

causas	alternativa solución	Fecha solución	Gestión	Resultados

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Contratista	
Nombre.:	
Cargo.:	
Supervisor	
Nombre.:	XIOMARA ASUNCION ALMAZO VANEGAS
Cargo.:	Profesional Universitario Grado 12 - Supervisora Contrato

Firma.:	

Elaboró: D
Original: Exp
Copias: Unidad